



RAWSON, 12 de julio de 2019

***Dictamen N° 01/19***

*AL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT*

***Ref.: Expediente Nro 39096/2019  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano***

Me remite Usted el Expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios N° 02/19 de **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**. El objeto es la construcción de una vivienda adaptada de 60.31m2 para la familia Cassia-Velazquez en la ciudad de Rawson.

El presupuesto oficial es de **\$2.238.939,37** (mes base marzo 2019) con un plazo de ejecución previsto de trescientos (300) días corridos. El sistema de contratación es ajuste alzado.

Se invita a cotizar a TRES Empresas:

- 1- TITAN S.A., que presenta una oferta de **\$2.616.034,17**.
- 2- HIDROCOM SRL que no cotiza.
- 3- CYC CONSTRUCCIONES, que presenta una oferta de **\$ 2.541.258,80** y también una oferta alternativa con un descuento del 1.5% sobre cada uno de los ítems, por un monto de **\$2.503.138,93** considerando un anticipo financiero del 10%.

A fs N° 86 la Comisión de predjudicación recomienda adjudicar a la oferta alternativa de CYC CONSTRUCCIONES por resultar más conveniente, por un monto de \$2.503.138,93 (mes base marzo 2019).

Se observa que dicha oferta supera al presupuesto oficial en **+11.8%**. Se cotejaron que los ítems de la planilla de cotización de la oferta de CyC Construcciones es coincidente en sus cálculos métricos y en las unidades de medida adoptadas, con la planilla de cotización oficial. A su vez se constató que en los análisis de precios de los diferentes ítems hayan sido calculados con los valores de los jornales vigentes para el mes de marzo 2019, establecidos por Resolución 013/19MIPySP.

No teniendo de mi parte otra consideración que realizar el trámite en cuestión.

*Arq. Noelia ROBERT  
Asesora Técnico  
Tribunal de Cuentas*